





BASES DEL CONCURSO 2019/2020

1. Objeto de las bases

1.1.- FeSP-UGT y Jóvenes y Desarrollo (en adelante "Organización del Concurso"), con apoyo de Google (YouTube), el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (el Observatorio del Racismo y la Xenofobia), el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad y CITCO), el Ministerio de Educación y Formación Profesional (Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa), el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Instituto de la Mujer), y el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Injuve), organizan el concurso "SOMOS MÁS CONTRA EL ODIO Y EL RADICALISMO" (en adelante "Somos Más"), dirigido a jóvenes del territorio nacional de entre 14 a 20 años, en las siguientes modalidades:

Jóvenes que han participado en los talleres impartidos en los centros educativos en el curso escolar de 2019/2020 o 2020/2021, impartidos por FeSP-UGT o por la organización Jóvenes y Desarrollo (Modalidades 1 + 2: "Intervención")

Jóvenes que aunque no hayan participado en talleres impartidos, decidan participar en el concurso de vídeos (Modalidad 3: "Digital y Libre").

Se puede acceder al Concurso en la página web asignada: www.somos-mas.es.

1.2.- Las presentes bases tienen como objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de los premios.

2.Objetivo y forma del concurso

2.1.- El objetivo del concurso es promover un buen uso de Internet y un compromiso activo de la juventud contra el discurso del odio y las diferentes formas de radicalización, que sirva además como germen de un movimiento social contra este tipo de manifestaciones.

Para ello, las personas participantes deberán enviar un mensaje de vídeo promoviendo la participación activa en las redes para evitar las manifestaciones del discurso del odio y el radicalismo, así como reforzar mensajes positivos de solidaridad, justicia y respeto a la diferencia.

3. Requisitos de participación

- 3.1.- Los centros o entidades que participen, deben haber firmado previamente un compromiso de participación en el proyecto "Somos Más" que se entregará a los/las responsables de las entidades que organizan el concurso directamente, o a través de la entidad colaboradora (Solidaridad Don Bosco1). Para la modalidad 3 ("Digital y Libre"), no será necesario tal compromiso.
- 3.2.- Los mensajes podrán adoptar la forma de canciones, representaciones teatrales, poesía, cortometrajes, stop motion... Cualquier expresión artístia es válida.

Cada vídeo debe realizarse a través de un smartphone y ha de durar entre 30 segundos y 120 segundos.



La duración recomendada es de 90 segundos.

Los contenidos pueden presentarse en castellano, catalán, gallego, euskera o inglés con subtítulos en castellano. Se valorará positivamente la inclusión de subtítulos en castellano para facilitar la comprensión del texto.

- 3.3.- Los centros o entidades que participen en las modalidades 1 o 2 ("Intervención"), deben haber firmado previamente un compromiso de participación en el proyecto "Somos Más" que se entregará a los/las responsables de las entidades que organizan el concurso directamente, o a través de la entidad colaboradora ("Solidaridad Don Bosco"1). Para la modalidad 3 ('Digital y Libre"), no será necesario tal compromiso.
- 3.4.- Los y las jóvenes participantes en el curso escolar 2019/2020 o en la modalidad "Digital y Libre" podrán remitir sus trabajos hasta las 23:59h del día 20 de junio de 2020, inclusive, y podrán firmar cada trabajo entre un mínimo de 3 personas y un máximo de 4.

Como medida de adaptación al cierre de centros provocado por el Covid-19, se abre un segundo plazo de entrega para las y los jóvenes participando en el curso escolar 2020/2021 con fecha límite el 10 de noviembre 2020, inclusive.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de modificar los plazos en caso de que así lo considere necesario.

En cada uno de los Centros participantes en la formación se podrán presentar tantos trabajos como se estime conveniente, siempre que cada uno tenga distinta autoría. Cada persona participante solo podrá presentar un único vídeo.

3.5.- Autorizaciones

Cada joven participante menor de 18 años de edad deberá tener la autorización expresa de su madre, padre o tutora/or legal, que le autoriza para participar en los vídeos que realicen para concursar, así como su aparición en todo el material gráfico y videográfico que se utilice en el marco del proyecto "Somos Más" por parte de los/las organizadores/as y colaboradores/as del concurso, en particular los vídeos del concurso, pero sin excluir ningún otro tipo de materiales multimedia. En el caso de mayores de edad, se deberá presentar el consentimiento para su aparición en dicho material gráfico y videográfico.

Los y las técnicos de FeSP- UGT o Jóvenes y Desarrollo (o su entidad colaboradora) recogerán las autorizaciones de todas las personas que participen en el concurso y han participado en las formaciones (modalidades 1+2).

En el caso de la modalidad 3 "Digital y Libre", las autorizaciones firmadas (Anexo 2) deben acompañar los trabajos audiovisuales que se presenten a concurso y pueden ser enviadas a una de las siguientes direcciones de correo electrónico:

Jóvenes y Desarrollo (somosmas@jovenesydesarrollo.org)

FeSP UGT: (somosmas@fespugt.eu)

La postulación como persona participante en el concurso conllevará la aceptación de las presentes bases.

3.6.- Se distinguen tres procedimientos de entrega según la entidad con la que se trabaje y según la modalidad:

¹ A efectos legales en proceso de cambio de denominación a Bosco Global.





a) Los centros que participan en el proyecto a través de FeSP- UGT:

Los trabajos audiovisuales y el formulario de inscripción que se anexa a estas bases (Anexo 1) firmado por todas las personas participantes serán entregados a los educadores y las educadoras que impartirán los talleres en los diferentes centros educativos.

b) Los centros que participan en el proyecto a través de Jóvenes y Desarrollo o su entidad colaboradora (Solidaridad Don Bosco):

Los trabajos audiovisuales y el formulario de inscripción (Anexo 1) que se adjunta a estas bases firmado por todas las personas participantes serán entregados a los educadores y las educadoras de cada centro que hayan impartido la formación que a su vez tendrá la obligación de entregarlas a Jóvenes y Desarrollo o su entidad colaboradora (Solidaridad Don Bosco).

c) Los grupos que participan en la modalidad 3 ("Digital y Libre"): Los trabajos audiovisuales y el formulario de inscripción (Anexo 1) se entregarán a través de a una de las siguientes direcciones de correo electrónico:

Jóvenes y Desarrollo (somosmas@jovenesydesarrollo.org)

FeSP UGT: (somosmas@fespugt.eu)

- 3.7.- La participación no se tendrá en cuenta hasta que la Organización del Concurso compruebe que se cumplen todos los requisitos que se exigen en estas bases. Los videos que no cumplen todos los requisitos que se exigen en estas bases, serán excluidos del concurso
- 3.8.- Sólo podrán presentarse al concurso aquellos trabajos cuyo contenido esté relacionado con los contenidos del proyecto Somos Más y/o los materiales aportados por la Organización del Concurso.
- 3.9.- En todos los casos el contenido premiado ha de ser original y de autoría propia, sin que pueda conculcar de ningún modo los derechos de propiedad intelectual de terceros. Los/las autores/as de los trabajos manifiestan y garantizan que los trabajos con los que participan en este concurso no infringen ningún derecho de propiedad intelectual (imágenes, música, etc.), ni de ningún otro tipo, de terceros. La organización no asume las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de materiales sometidos a copyright.
- 3.10.- No se aceptarán tampoco trabajos cuyos contenidos infrinjan las presentes bases, estando prohibida la participación, entre otros, de trabajos que promuevan contenidos violentos, xenófobos, sexistas, o pornográficos, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que conculquen de cualquier forma la legislación española. Estos trabajos serán objeto de exclusión inmediata.

La Organización del Concurso podrá excluir del concurso aquellos trabajos que considere inadecuados de acuerdo con la finalidad del mismo, según su exclusivo criterio.

Además, los vídeos deberán respetar las Normas de la comunidad de YouTube.

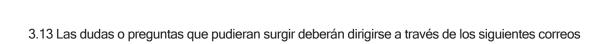
- 3.11.- El Organizador del Concurso, los/as colaboradores/as, las personas que participan en la organización y en la preparación del mismo, sus familiares así como cualquiera que tenga un vínculo profesional y/o familiar con uno o más miembros del jurado, no están autorizados a participar.
- 3.12.- Cualquier participación indebida o incumpliendo las condiciones mencionadas o basada en datos erróneos, inexactos, incompletos o fraudulentos será inválida y no se tomará en cuenta para su participación en el Concurso.

¹ A efectos legales en proceso de cambio de denominación a Bosco Global.

electrónicos:







- · somosmas@jovenesydesarrollo.org en los centros que interviene Jóvenes y Desarrollo o su entidad colaboradora (Solidaridad Don Bosco) modalidad 1 "Intervención"
- · somosmas@fespugt.eu en los centros que interviene FeSP-UGT modalidad 2 "Intervención"
- · somosmas@jovenesydesarrollo.org o somosmas@fespugt.eu en el caso de los grupos participantes en la modalidad 3 ("Digital y Libre")

4.Categorías de Premios

4.1.- El concurso se divide en tres modalidades:

Modalidad 1) Intervención de Jóvenes y Desarrollo y su entidad colaboradora (Solidaridad Don Bosco), con dos categorías:

- I) Premio Jr. participantes 14- 16 años.
- II) Premio Senior participantes 17-20 años.

Modalidad 2) Intervención de FeSp- UGT, con dos categorías:

- I) Premio Jr. participantes 14- 16 años.
- II) Premio Senior participantes 17-20 años.

Modalidad 3) Digital y Libre desde casa, con una sola categoría:

I) Premio Digital y Libre participantes 14-20 años.

Modalidades 1 + 2: En el caso de que existan grupos con jóvenes de edades pertenecientes a ambas categorías, el grupo decidirá con su educador o educadora responsable, a cuál de las dos categorías se presenta.

Del total de trabajos presentados al concurso se elegirán 3 grupos finalistas por cada una de las categorías. En adelante, estos 15 grupos finalistas serán llamados "grupos finalistas".

De estos, se elegirá un equipo ganador por cada una de las 5 categorías. En adelante, estos 5 grupos ganadores serán llamados "grupos ganadores".

4.2.- El Organizador del Concurso se reserva el derecho de modificar las categorías de estos premios y el número de finalistas y ganadores sin perjuicio de haber informado previamente a las personas participantes.

5.- Designación de grupos ganadores.

5.1.- Los grupos ganadores de las respectivas categorías (Gran Premio Jr., Gran Premio Senior, y Gran Premio Digital y Libre), se elegirán como sigue:

a) PRESELECCIÓN

Preselección de (5) vídeos por cada una de las categorías, por un comité compuesto por representantes de FeSP-UGT, Jóvenes y Desarrollo y su entidad colaboradora (Solidaridad Don



Bosco). El comité de preselección entregará al jurado los 5 vídeos de cada categoría selecciona-

b) FASE FINAL

dos para la fase final.

- 1) Adjudicación por parte de cada uno de los miembros del jurado de una puntuación entre 1 y 5 (siendo 5 el total más alto), según los criterios descritos en el artículo 5.3 "Criterios de Selección".
- 2) Los 2 trabajos de cada una de las correspondientes categorías que obtengan el máximo de puntos, teniendo en cuenta el conjunto de puntos atribuidos por cada uno de los miembros del jurado, serán elegidos como finalistas del Concurso. El Organizador del Concurso se reserva el derecho de modificar el número de finalista de cada categoría.
- 3) El trabajo de cada una de las cinco categorías que obtenga el mayor número de puntos será elegido como ganador. De esta forma, habrá un total de 5 grupos ganadores, dos para la categoría "Gran Premio Jr.", dos para la categoría "Gran Premio Senior", y uno para la categoría "Gran Premio Digital y Libre".
- 4) En caso de empate entre varios trabajos preseleccionados, un tercero designado por la Organización estará a cargo de designar el ganador de entre los trabajos preseleccionados a la luz de los criterios de selección de los ganadores definidos en el artículo.
- 5.2.- Composición del jurado. Los y las finalistas y ganadores serán elegidos por un jurado compuesto por un/a presidente y un máximo de otros 4 miembros. La composición del jurado será determinada por la Organización del Concurso.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de modificar la composición del jurado, informando sobre estos cambios en la página web de la iniciativa www.somos-mas.es, con el fin de permitir a los Centros participantes retirarse del concurso en caso de incompatibilidad, de conformidad con el artículo 2 de las presentes bases.

- 5.3.- Criterios de selección. La calificación por el jurado de los trabajos preseleccionados o el desempate de los trabajos empatados se efectuará teniendo en consideración los siguientes criterios:
- a. Pertinencia del vídeo en relación con el tema del Concurso;
- b. Contenido positivo que muestre compromiso activo de la juventud ante el discurso del odio;
- c. Calidad del contenido (referencia a las Redes Sociales, al discurso del odio y la forma de combatirlo, Derechos Humanos, etc.)
- d. Calidad técnica del vídeo; y
- e. Estética y originalidad
- 5.4.- Anuncio de los grupos finalistas y ganadores.
- a. El anuncio de los trabajos finalistas será comunicado por el Organizador del Concurso, a través de correo electrónico, a los responsables de todos los grupos finalistas durante los primeros diez días de diciembre de 2020.
- b. El anuncio de los trabajos ganadores de cada una de las 5 categorías se realizará en una





ceremonia de entrega de premios liderada por la Organización del concurso, en la fecha que estime conveniente y que será comunicada a través de la web de la iniciativa www.somos-mas.es, además de a las personas finalistas y a los Centros o entidades a los que pertenecen.

6.- Entrega de premios.

6.1.- Ceremonia de entrega de premios para los grupos finalistas

Se realizará un evento de entrega de premios en el que se comunicará el grupo ganador de cada una de las categorías, si la situación lo permite. En ello tienen que estar presente los 15 grupos finalistas, 3 por cada categoría. Para recoger el premio será imprescindible la presencia de una representación del grupo. Los/las autores/as de los trabajos finalistas, acompañados por sus educadores/as o, en el caso de la modalidad 3, si los ganadores son menores de 18 años, acompañados por un/a tutora legal, un/a educador/a o un miembro familiar mayor de 25 años de alguno de los miembros del grupo, se comprometen a asistir a la ceremonia de entrega de premios. En caso de no ser así, el premio se pasará al siguiente grupo finalista .

Se cubrirán los gastos de viaje de un importe razonable para que los equipos ganadores puedan asistir a la ceremonia de entrega de premios en Madrid, acompañados cada uno de los equipos por un máximo de dos educadores/as. Los gastos de viaje cubrirán:

- (1) el billete de autobús/tren/avión a elección del Organizador del Concurso (ida y vuelta en clase económica) entre la estación/aeropuerto principal y el lugar del evento en Madrid
- (2) una habitación para una noche en hotel en Madrid, sólo en el caso en que resulte imprescindible. El resto de gastos deberán ser abonados por las personas participantes y por los/las educadores/as que les acompañan.
- 6.2.- Premio para los grupos ganadores

Los 5 grupos ganadores se comprometen a participar en un viaje de carácter representativo y formativo a Estados Unidos que se realiza en enero o febrero de 2021, si la situación lo permite. El Organizador del Concurso se reserva el derecho de modificar las fechas de este viaje. Para realizar el viaje será imprescindible para cada grupo el acompañamiento por un/a de sus educadores/as, o, en el caso de la modalidad 3, si los ganadores son menores de 18 años, acompañados por un/a tutora legal, un/a educador/a o un miembro familiar mayor de 25 años de alguno de los miembros del grupo, la autorización de los adultos que le tienen a su cargo, y el permiso migratorio para viajar a EEUU.

Se cubrirán los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para las y los integrantes de los grupos ganadores, así como para los/las educadores/as que les acompañen.

Si la situación no permite realizar el viaje a Estados Unidos previsto, se podrá realizar el viaje a otro destino o se cambia el viaje por un premio tecnológico.



6.3.- En los viajes o desplazamientos que requiere la ceremonia de entrega de premios, y en caso de ser seleccionado como ganador del viaje a Estados Unidos, el/la o los/las finalistas y ganadores/as de este premio son responsables de asegurar la validez de toda la documentación que se requiera para el mismo (DNI, Visado, seguro, etc.).

Asimismo, deberán contar con la autorización de padres, madres o tutores legales, que será entregada a la Organización del Concurso cuando esta lo solicite y siempre con anterioridad al correspondiente viaje. Además, los participantes del viaje deberán firmar un compromiso de aceptar las normas del viaje.

- 6.4.- Las personas participantes y/o centros o entidades seleccionados como finalistas, deberán confirmar por escrito:
- a) su participación en la ceremonia de entrega de premios
- b) la disponibilidad de los y las jóvenes participantes además de un/a educador/a para aceptar el premio y viajar a Estados Unidos en enero o febrero de 2021 (si la situación lo permite), o a otro destino, si no fuera posible entrar en EEUU, a vuelta de correo electrónico a la Organización del Concurso y dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días contando el día en el que se recibió el correo electrónico de la Organización informando de los resultados del Concurso.
- 6.5.- Las personas participantes y/o centros o entidades seleccionados como ganadores, deberán confirmar por escrito si aceptan el premio y pueden realizar el viaje (si la situación lo permite) a vuelta de correo electrónico a la Organización del Concurso y dentro de un plazo máximo de siete (7) días contando el día en el que se recibió el correo electrónico de la Organización informando de los resultados del Concurso. Para recibir el premio es imprescindible presentar en este correo de confirmación la autorización de padres, madres o tutores legales de los jóvenes que viajan además de un compromiso de acompañamiento firmado por el/la educador/a que les acompañará en el viaje o, en el caso de la modalidad 3 ("Digital y libre") un compromiso de acompañamiento firmado por un/a tutora legal, un/a educador/a o un miembro familiar mayor de 25 años. En caso de las modalidades 1 + 2, los centros en los que estudian las y los jóvenes seleccionados como ganadores deben firmar un compromiso en el que la dirección del centro da su permiso para que las y los jóvenes, y un/a educador/a acompañante, y, en el caso de las modalidades 1 + 2, un/a educador/a acompañante de este centro, pueden realizar este viaje. En el caso de que gane un centro de educación no formal, el/la educador/a que acompaña al grupo debe pertenecer a este centro.
- 6.6.- Al aceptar el premio, los/las ganadores/as se comprometen a participar en los eventos (sesión de fotos, conferencia de prensa, exposiciones etc.) que serán organizados por el Organizador del Concurso en el marco del proyecto "Somos Más" por un período de un año a partir del anuncio oficial.
- 6.7.- En caso de que los/las ganadores/as no se manifiesten, en caso de no efectuar los procesos descritos arriba mencionados en el plazo indicado, o en el caso de no haber obtenido un visado para el viaje a Estados Unidos (si la situación lo permite) el premio será considerado como rechazado y será reasignado en las condiciones siguientes:



- a) Si alguno de los dos "Gran Premio Jr." es rechazado por el equipo ganador inicial será entonces atribuido a otro equipo participante que será designado en el orden decreciente de puntos atribuidos por el jurado;
- b) Si alguno de los dos "Gran Premio Senior" es rechazado por el ganador inicial será entonces atribuido a otro equipo participante que será designado en el orden decreciente de los puntos atribuidos por el jurado.
- c) Si el "Gran Premio Libre" es rechazado por el ganador inicial será entonces atribuido a otro equipo participante de la misma categoría que será designado en el orden decreciente de los puntos atribuidos por el jurado.
- d) Y esto en un plazo máximo de seis (6) días siguientes a la expiración del plazo de confirmación de cuatro (4) días concedidos a los equipos ganadores iniciales.
- 6.8.- Los premios no son transferibles a terceros, únicamente los/las ganadores/as pueden beneficiarse. Los equipos participantes son los únicos responsables de la distribución de los premios si otras personas pueden beneficiarse.
- 6.9.-Los premios no pueden ser intercambiados por efectivo.
- 6.10.- El Organizador del Concurso se reserva el derecho de no conceder el premio al equipo ganador, si se comprueba que ha infringido las normas o no ha respetado las Bases del concurso.
- 6.11.- Confidencialidad. Los miembros de los equipos participantes, así como los Centros a los que corresponden, se comprometen a mantener confidencialidad y a no divulgar la información confidencial que les comunique la Organización del Concurso y de la que son destinatarios/as. Sobre todo información relacionada con los resultados del Concurso hasta que no sea comunicada públicamente por la Organización.

7.- Datos Personales:

- 7.1.- Las personas participantes reconocen y aceptan que el Organizador del Concurso pueda registrar, conservar, compartir (con sus filiales y sociedades afiliadas), así como utilizar de otro modo los datos de carácter personal proporcionados durante la inscripción al Concurso para las necesidades del mismo. Además, reconocen y aceptan el registro de estos datos por parte de la Organización o un tercero designado para este propósito, todo ello siempre en el marco del Concurso y la iniciativa en la que este se enmarca.
- 7.2.- El Organizador del Concurso no compartirá las informaciones personales de los equipos participantes con empresas, organismos o individuos externos al Organizador del Concurso salvo para las necesidades concretas del mismo.
- 7.3.- Las informaciones de participantes pueden igualmente ser transferidas a otros países distintos del país de residencia del participante, incluyendo EEUU.

modalidad 3 ("Digital y Libre").



- 7.4.- Las personas participantes tienen derecho a solicitar, verificar, rectificar o eliminar todo dato de carácter personal recogidos por el Organizador del Concurso en el marco del Concurso escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico en el caso de FeSP-UGT (somosmas@fespugt.eu), a este (somosmas@jovenesydesarollo.org) en el caso de Jóvenes y Desarollo y su entidad colaboradora (Solidaridad Don Bosco), y a (somosmas@jovenesydesarrollo.org) o (somosmas@fespugt.eu) en el caso de participar en la
- 7.5.- En caso de presentarse al concurso a través de sus centros educativos en las modalidades 1 o 2, el/la educador/a o institución educativa a través de la cual que participan los equipos en el Concurso debe certificar y garantizar que ha obtenido la autorización de comunicar los datos de carácter personal de las personas participantes del vídeo.

8. Derechos a la personalidad y a la propiedad literaria y artística de las personas participantes.

- 8.1- La persona participante autoriza al Organizador del Concurso, conforme a las condiciones definidas en el artículo 3 de las presentes Bases, el derecho de reproducir, presentar, comunicar al público y modificar, en caso necesario, el conjunto de elementos dirigidos al Organizador del Concurso en el marco del Concurso, incluyendo los vídeos entregados por la persona para su participación en, así como las imágenes, logos y elementos de lenguaje propios del centro escolar que representa y el derecho de utilizar su imagen, nombre, apellido y/ o pseudónimo en los lugares que se mencionan más adelante.
- 8.2- El centro a través del que participan los equipos, y los grupos de jóvenes participantes, aceptan explícitamente que estos elementos sean reproducidos y/o representado y/o adaptados en los lugares siguientes:
 - a) La página web asignada y las web de los Organizadores del Concurso.
- b) El comunicado de prensa de los Organizadores del Concurso realizado durante el evento del anuncio de los ganadores;
 - c) El blog Google España accesible en la siguiente dirección: https://espana.googleblog.com/
 - d) La cuenta de Twitter, Facebook, etc. de los Organizadores del Concurso
 - e) La página de Youtube de los Organizadores del Concurso.
- 8.3- Esta autorización es otorgada a título gratuito, a nivel mundial, durante el plazo legal de protección de los derechos de propiedad intelectual a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el Concurso, y particularmente, de los derechos personales vinculados a la persona participante mientras permanece la publicación en línea de la página web.
- 8.4- Las personas participantes y/o el Centro participante certifica su autoridad de consentir la presente cesión y garantiza al Organizador del Concurso el uso pacífico de los elementos arriba mencionados especialmente contra toda exclusión de terceros de cualquier índole para la utilización de dichos elementos y de personas y bienes que figuran.
- 8.5- La persona participante declara que las informaciones mencionadas arriba son correctas y completas a la hora de su participación en el Concurso dentro de las condiciones del artículo 3.2. de las presentes Bases.





9 .Acceso a las condiciones y Bases del Concurso.

Se puede consultar toda la información sobre el concurso en la página de la iniciativa www.somos-mas.es

10. Bases del concurso.

- 10.1.- Lugar de depósito. Las bases de este concurso serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando con domicilio profesional en el Paseo Pintor Rosales 52, 1° D 28008 de Madrid.
- 10.2.- Bases y nulidad. En el supuesto de que uno o más de los artículos de las presentes Bases se conviertan en nulos o queden sin efecto por una modificación legislativa o por una decisión judicial, no afectará la validez y la aplicación del resto de los artículos de las presentes Bases.

11. Responsabilidad.

- 11.1.- La participación en el Concurso implica una actitud honesta, lo que significa el respeto absoluto de las normas dispuestas y los derechos de las demás personas participantes.
- 11.2.- Los equipos participantes se comprometen a no poner en práctica o aplicar cualquier procedimiento de participación que no respete estrictamente las normas descritas en estas Bases.
- 11.3.- La Organización del Concurso se reserva el derecho de eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de toda persona que no respete completamente las Bases del Concurso.
- 11.4.- También se reserva el derecho a negar la participación de toda persona que perturbe el buen transcurso del Concurso y de enjuiciar a cualquiera que haga trampa, cometa fraude, truque o altere el transcurso del Concurso, o que lo intente.
- 11.5.- El fraude conlleva la descalificación inmediata del equipo. Un equipo ganador que haya hecho trampa o que lo haya intentado o que se haya beneficiado de esas manipulaciones de este tipo será expulsado del Concurso y quedará sin premio.
- 11.6.- La Organización del Concurso se reserva la facultad, a su única discreción, de realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente artículo y del conjunto de las presentes Bases, especialmente para eliminar del Concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.

El grupo participante, a través del Centro o entidad al que corresponde, acepta proporcionar todo elemento justificativo que le pueda ser solicitado con el fin de verificar el cumplimiento apropiado de las Bases.



- 11.7.- El Organizador del Concurso se reserva la facultad en cualquier momento y sin tener que justificarse, de interrumpir el Concurso, prorrogarlo, acortarlo, modificarlo y/ o anularlo sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.
- 11.8.- El Organizador del Concurso no tendrá responsabilidad alguna si los equipos participantes no llegan a poder presentar sus trabajos por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet o caso de presentarse en un formato ilegible o imposible de gestionar / procesar
- 11.9.- Por otra parte, el Organizador del Concurso no será responsable de los desperfectos imputables a las personas participantes y sus acompañantes, en relación con los premios ofrecidos a los/las ganadores/as.

12.- Reclamaciones.

Cualquier cuestión relacionada con la ejecución de las Bases o su interpretación deberá ser dirigida por escrito al Organizador del Concurso a la siguiente dirección de correo electrónico en en el caso de FesP-UGT somosmas@fespugt.eu y a esta somosmas@jovenesydesarollo.org en el caso de Jóvenes y Desarrollo y su entidad colaboradora (Solidaridad Don Bosco), y a (somosmas@jovenesydesarrollo.org) o (somosmas@fespugt.eu) en el caso de participar en la modalidad 3 ("Digital y Libre").

13.- Ley Aplicable- Atribución de competencias.

Las presentes Bases están sujetas a Ley española. Todo litigio derivado a la ocasión del Concurso será sujeto por los tribunales correspondientes a la jurisdicción de Madrid.





ANEXO 1 – Inscripción Vídeo

Título de vídeo:

Localidad / Provincia:

Modalidades 1 + 2:

- Nombre del Centro/Entidad:
- Aula-Curso / Grupo:

Modalidad 3:

- Qué vínculos tienen los participantes del grupo (p.e. amigas/os, vecinas/os, primas/os, del colegio...)

Datos Educador/a Responsable (o tutor/a legal, miembro familiar, y/o educador/a en caso de la modalidad 3 menores de 18 años)

Nombre y Apellidos Persona Responsable

Teléfono de contacto

Email de contacto

Grupo de Participantes	
Nombre y Apellidos	



ANEXO 2 – Autorización del uso de la imagen

a) MENORES DE EDAD	
D/D ^a	con NIF,
padre/madre,tutor/a autoriza a	,
con NIFpara:	
material gráfico y videográfico que se	ealicen para concursar, así como a su aparición en todo el e utilice en el marco del proyecto "Somos Más" por parte de lel concurso, en particular los videos del concurso pero sin Itimedia.
PROYECTO #SOMOSMÁS, en parti materiales multimedia, pueda ser util concurso dentro de sus actividades,	áfico y videográfico que se utilice en el marco del icular fotografías y vídeos, pero sin excluir ningún otro tipo de lizado por parte de los organizadores y colaboradores del publicaciones, materiales educativos, materiales s pedagógicos, comunicativos y sociales, sin fines de lucro.
Lugar de trabajo y local E-mail ² :	lidad ¹ :
	En de 2020
	Edo

¹Dato opcional.

²Dato opcional.

b) MAYORES DE EDAD



@



ANEXO 2 – Autorización del uso de la imagen

D/D ^a	, con NIF
de profesión	,
mayor de edad y residente er	1
PARTICIPA en los videos qu	e se realicen para concursar en el marco del proyecto "Somos Más"
PROYECTO #SOMOSMÁS, materiales multimedia, pueda concurso dentro de sus activi	terial gráfico y videográfico que se utilice en el marco del en particular fotografías y vídeos, pero sin excluir ningún otro tipo de a ser utilizado por parte de los organizadores y colaboradores del idades, publicaciones, materiales educativos, materiales con fines pedagógicos, comunicativos y sociales, sin fines de lucro.
Lugar de trabajo	o y localidad³:
E-mail ⁴ :	
	En de 2020
	Edo

³Dato opcional.

⁴Dato opcional.